

Diputado UDI:

Piden Corregir Normas De Contabilidad Agrícola

•C. Recondo denunció "aberraciones" en la aplicación de la tributación efectiva en el sector.

La UDI, a través del diputado Carlos Recondo, señaló que la aplicación de la Contabilidad Agrícola está demostrando lo negativa que resulta esa ley e instó al ejecutivo a promover una legislación que corrija "las aberraciones que se están cometiendo en la materia".

El parlamentario dijo que en la tributación por renta efectiva en el agro sólo se repara en el monto de las ventas sin considerar márgenes de comercialización ni de rentabilidad, y destacó que en regiones como la décima predominan rubros tradicionales (no exportables) "que tienen una rentabilidad muy baja y más aún si se consideran las condiciones económicas registradas en 1990". Agregó que vender no significa tener utilidades y que, por lo tanto, la disposición resulta discriminatoria respecto a los agricultores de exportación.

Otro aspecto que criticó es el efecto retroactivo de la ley. "Si alguien compró un predio en 1989 y terminó los trámites de escrituras e inscripción entre enero y junio de 1990, entrará a la contabilidad completa si este vendía más de 8.000 UTM aunque después sus transacciones sean menores".

Agregó que la tributación efectiva determinará una discriminación en los precios de la tierra. "Aquellos predios obligados a llevar contabilidad tendrán, por razones obvias, un precio menor que los otros aunque tengan igual calidad de suelo y ubicación geográfica".

Sostuvo que la valorización de inventarios es

arbitraria e injusta, ya que el reglamento obliga a poner los bienes del activo fijo a valor de construcción en caso de galpones, bodegas etc, y a acreditarlo con facturas y otros documentos. "Esto demuestra desconocimiento de la realidad sectorial. Normalmente se utilizan materiales provenientes del campo y mano de obra del predio y nadie tiene obligación de conservar documentación respaldatoria por más de 10 años", señaló.

Dijo que para deducir depreciación se da la situación que una camioneta o camión de 1982 tendrá que valorizarse a \$ 1 en el inventario, "en circunstancias que el propio SII los tasa en un monto mucho mayor para efecto del cobro del permiso de circulación".

A juicio de Recondo, lo anterior significa una distorsión en el estado de situación de los agricultores. "No se muestra el verdadero patrimonio de la empresa, lo que augura potenciales problemas en caso de liquidación de siniestros por parte de las compañías aseguradoras". Opinó que también se promueve la evasión del IVA "ya que los potenciales candidatos a vender 8.000 UTM tenderán a sobrefacturar para evitar sobrepasar esa cantidad".

Concluyó que la Contabilidad Agrícola castiga a los más eficientes, lo que tendrá un efecto negativo sobre el empleo, y que resulta altamente inconveniente para un país que pretende seguir creciendo a niveles importantes, desincentivar la inversión y expansión del agro.